



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 73-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 29-2026, modificado por Acuerdos números 32-2026 y 57-2026, autorizó que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar Jornadas de **EMPADRONAMIENTO EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2026**;

CONSIDERANDO:

Que la Magíster Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, en oficio número UEVE-O-068-2026, de fecha 24 de febrero del año en curso, requiere modificar el numeral 7) del Acuerdo número 29-2026 y se autorice la asignación de 2 personas adicionales para cubrir las respectivas jornadas de empadronamiento de la forma que detalla en dicho oficio, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente los numerales 1) y 7) del artículo 1º del Acuerdo número 29-2026, del cuadro del mes de **Marzo de 2026**, como se detalla a continuación:

MARZO 2026

1	Nashville	Lic. Julio Alejandro Fión Corzantes Lcda. Cindy Marisol Orellana Cisneros Byron Vinicio Barrios García Joseline Margarita Montúfar Pineda	MAGISTRATURA Coordinador I -UEVE- Ayudante Administrativo DICEP	Del 05 al 10 de marzo de 2026	Sábado Consular 7 de marzo
7	Las Vegas, Nevada	José Fernando Posadas Beltetón Wiliam Neftalí Pérez Reyes Byron Vinicio Barrios García Lcda. María José Mérida Solano	Asistente UEVE Oficinista II DICEP Coordinador I UEVE Oficinista IV DICEP	Del 19 al 24 de marzo de 2026	Consulado Móvil Reno, Nevada 21 y 22 de marzo

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad respectiva en



Tribunal Supremo Electoral

concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que corresponda y que se detalla en el artículo que antecede;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición de los boletos aéreos a favor del personal de la Institución que corresponda y que se individualiza en el artículo que antecede;

ARTÍCULO 4°: Modificar parcialmente el numeral 7) del artículo 3º del Acuerdo número 29-2026, del cuadro del mes de **Marzo de 2026**, como se detalla a continuación:

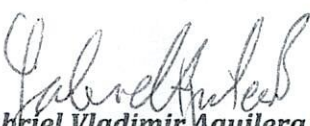
MARZO 2026

7	Las Vegas, Nevada	Byron Vinicio Barrios García	Coordinador I UEVE	Del 19 al 24 de marzo de 2026	Consulado Móvil Reno, Nevada 21 y 22 de marzo
---	-------------------	------------------------------	--------------------	-------------------------------	---

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil veintiséis.

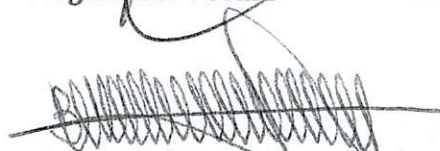
COMUNÍQUESE:

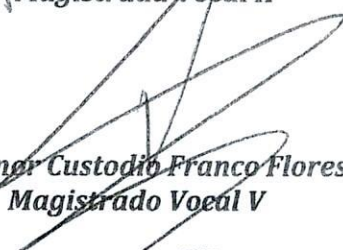

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente

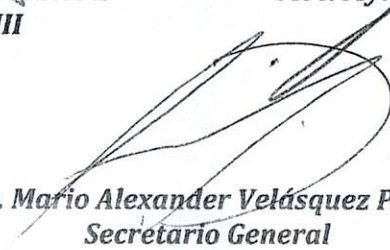



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

